

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021.

REF. 110013103014 -2021-0057-00

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE INCGROUP SAS contra la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO- (antes FONADE).

Vistas las anteriores peticiones, se DISPONE:

1. Téngase por notificado el demandado, quien contestó la demanda y formuló excepciones.
2. Como la misma fue enviada al correo electrónico de la parte actora, se prescinde del TRASLADO
3. POR SECRETARIA, NOTIFÍQUESE A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, para los efectos del Artículo 610 y cc del Código General del Proceso, y no a la agencia nacional e tierras como se hizo.

Prorrógase en 6 meses más la duración del presente proceso, de conformidad con el Artículo 121 Código General del Proceso, necesarios para decidir la instancia, y como previsión a las medidas sanitarias que viene adoptando el Gobierno nacional, con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que han dificultado el trámite de la actividad judicial, en general.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a52320b4a96f8013ba91c8e2e262e0e8dbc20576526294ee080265393a9489f9
Documento generado en 15/09/2021 08:08:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>